CONCEJALIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente de MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº27 REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende:

1. Modificar la **Ordenanza Fiscal nº 27 Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones o Recreo situadas en Terrenos de Uso Público Local, así como Industrias Callejeras Ambulantes Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, en concreto el artículo 8.5, al objeto de girar los recibos de mercadillo mensualmente en lugar de cada quince días, previéndose, en tal caso, una reducción del 100% del importe correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio.

Se pretende conseguir el objetivo de tener en todo momento una normativa fiscal municipal al alcance de todos los ciudadanos, en la que se participe de forma activa por los mismos, antes de proceder a la tramitación legal del expediente.

Es por ello que se abre un período de 10 días hábiles contados **desde el día 12 de enero de 2022** (fecha en la que se publica esta consulta en la Web municipal) hasta el **día 25 de enero de ese mismo año**, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas sobre los aspectos anteriormente mencionados.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de atención a la ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal, a través del formulario que consta junto al presente.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E60015634A00A4X5F3K9R9J2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60015634A00A4X5F3K9R9J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/01/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/01/2022 13:56:08

EXPEDIENTE :: 2022GE 22000041
Fecha: 12/01/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones o aportaciones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 10 días, se redactarán los textos definitivos con objeto de que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

www.andujar.es

CSV: 07E60015634A00A4X5F3K9R9J2

ANDÚJAR
AYUNTAMIENTO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60015634A00A4X5F3K9R9J2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 12/01/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/01/2022 13:56:08

EXPEDIENTE :: 2022GE 22000041

Fecha: 12/01/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL